

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 21-veintiuno- de Marzo del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 73-setenta y tres- se aprobó por **MAYORÍA** lo siguiente:

ACUERDO No. 6

Aprobación y autorización para formalizar el contrato de arrendamiento puro de 10 camiones de carga tipo redilas, con carga máxima de 1,600 kilogramos, 03 camiones de carga con redilas con carga máxima de 3,500 kilogramos, y 02 camiones de carga con volteo con carga máxima de 20,000 kilogramos, todos modelo 2024 con la intención de que sean utilizados en la labores diarias por la Secretaria de Servicios Públicos, esto por un término de 3 años contados a partir de la firma del documento legal.

ÚNICO.- Se apruebe y autorice a las Dependencias correspondientes llevar a cabo el procedimiento idóneo conforme a legislaciones aplicables para formalizar el arrendamiento puro de 10-diez- camiones de carga tipo redilas, con carga máxima de 1,600-mil seiscientos- kilogramos, 03-tres- camiones de carga con redilas con carga máxima de 3,500-tres mil quinientos kilogramos, y 02-dos- camiones de carga con volteo con carga máxima de 20,000-veinte mil- kilogramos, todos modelo 2024-dos mil veinticuatro- con la intención de que sean utilizados en la labores diarias por la Secretaria de Servicios Públicos teniendo como objetivo brindar un mejor servicio a los ciudadanos apodaquenses, esto por un término de 3-tres- años contados a partir de la firma del documento legal. - - - - -

Transitorios.

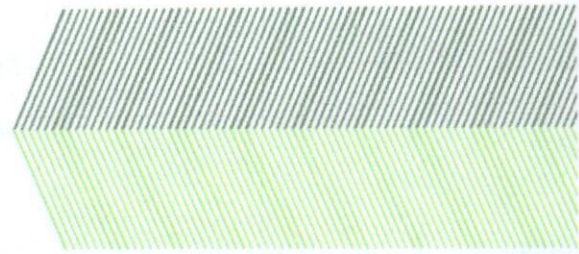
Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación. - - - - -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - -



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Secretaría de Seguridad Servicios Públicos, así como a la Consejería Jurídica del Municipio de Apodaca, para el cumplimiento del mismo. - - - - -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 21-VEINTIÚN- DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024-DOS MIL VEINTICUATRO- DOY FE. - - - - -

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. FÉLIX CÉSAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO
DEL R. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al Acuerdo celebrado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, del día 21-veintiuno- del mes de Marzo del 2024-dos mil veinticuatro-, que consta en el Acta Número 73-setenta y tres-.